



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Delegación de resolución de expedientes sancionadores.

Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, última modificación por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Considerando los artículos 38.d); 43.3 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, que establece que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, y, donde esta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar a favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella Junta.

Vistas las resoluciones dictadas por esta Alcaldía en fechas 19 y 27 de junio de 2019, confiriendo delegaciones genéricas y delegaciones especiales, para las materias y Concejales, entre los que se incluye don Lucio Carriles Sánchez en el ámbito de Seguridad e Interior; Economía, Presupuestos y Hacienda; Policía Local y Protección Civil, Salvamento y Protocolo, y la Resolución de 2 de agosto del corriente, por el que se avocan las competencias en las materias de Seguridad, Interior y Policía Local.

RESUELVO

Primero.—Delegar en don Lucio Carriles Sánchez, la resolución de expedientes sancionadores de todo tipo (multas de tráfico, infracción a Ordenanzas municipales, etc.).

Segundo.—Notificar al interesado para, de conformidad con el artículo 114 del ROF, su aceptación por parte del Delegado.

Tercero.—Se dé cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación y se proceda a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Se dará cuenta a todos los servicios municipales.

Llanes, a 9 de agosto de 2019.—El Alcalde.—El Secretario.—Cód. 2019-08925.